



Resolución Directoral N° 129 -2011-BNP/OA

Lima, 08 SET. 2011

El Director General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú;

VISTO, el Informe N° 100-2011-BNP-OA/ATES, de fecha 06 de setiembre de 2011, emitido por la responsable del Área de Tesorería, mediante el cual señala que por necesidad de servicio propone se designe a la Sra. Anselma Noemí Basurto Ballarta, como responsable del manejo, control y custodia de los Fondos de Caja Chica de la Biblioteca Nacional del Perú de la Sede Central Institucional de San Borja;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) del artículo único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 012-2011-BNP/OA, de fecha 26 de enero de 2011, se dispuso la apertura del Fondo para Pagos en Efectivo para la atención de los gastos de menor cuantía y de rápida cancelación y la apertura del Fondo Fijo para Caja Chica, designándose como responsable del manejo, control y custodia de estos fondos a la servidora Elsa Hortencia Villarreal Sánchez, en su calidad de Cajera del Área de Tesorería de la Biblioteca Nacional del Perú.

Que, mediante Informe N° 100-2011-BNP-OA/ATES, de fecha 06 de setiembre de 2011, emitido por la responsable del Área de Tesorería, señala que por necesidad de servicio propone a la Sra. Anselma Noemí Basurto Ballarta, como nueva responsable del manejo, control y custodia de los Fondos de Caja Chica de la Biblioteca Nacional del Perú de la Sede Central Institucional de San Borja;

Que, mediante Memorándum N° 1133-2011-BNP-OA, de fecha 08 de setiembre de 2011, se designa a la Sra. Anselma Noemí Basurto Ballarta, como responsable del manejo, control y custodia de los Fondos de Caja Chica de la Biblioteca Nacional del Perú de la Sede Central Institucional de San Borja;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 129 -2011-BNP/OA (Cont.)

De conformidad con la visación de la encargada del Área de Tesorería de la Oficina de Administración; y de la Oficina de Asesoría Legal y, en ejercicio de sus facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED; y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución la designación de la Servidora ELSA HORTENCIA VILLARREAL SANCHEZ como responsable del manejo, control y custodia de los Fondos para Pagos en Efectivo de la Biblioteca Nacional del Perú de la Sede Central Institucional de San Borja, designada mediante Resolución Directoral N° 012-2011-BNP/OA, de fecha 26 de enero de 2011.

Artículo Segundo.- DESIGNAR por necesidad de servicio, a partir del 08 de setiembre de 2011, a la Sra. ANSELMA NOEMÍ BASURTO BALLARTA, como responsable del manejo, control y custodia de los Fondos de Caja Chica de la Biblioteca Nacional del Perú de la Sede Central Institucional de San Borja, siendo estos fondos los siguientes:

- Fondo para Pagos en Efectivo por el Importe de S/. 10,000.00 (Diez mil con 00/100 Nuevos Soles).
- Fondo para Caja Chica por el Importe de S/. 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 Nuevos Soles).



Regístrese, comuníquese y cúmplase



FRANCISCO MANUEL PALOMARES MURGA
Director General de la Oficina de Administración
Biblioteca Nacional del Perú